



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0745**

(**10 AGO 2026**)

"Por medio de la cual se revoca el pago por concepto de gasto de desplazamiento y transporte a unos contratistas"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 4147 de 2011, las Resoluciones 0202 del 14 de marzo de 2025, 0774 del 19 de agosto de 2025 y 0937 del 22 de septiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la contratista **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.131.820 de Bogotá, con contrato de prestación de servicios profesionales UNGRD-012-2026, suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y vigente a la fecha, cuya ejecución se desarrolla en la Ciudad de Bogotá.

Que la contratista **JENNIFER ALEXANDRA OROZCO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.815.238 de Manizales, con contrato de prestación de servicios profesionales UNGRD-008-2026, suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y vigente a la fecha, cuya ejecución se desarrolla en la Ciudad de Bogotá.

Que la contratista **STEFANIA GIRALDO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.315.818 de Pereira, con contrato de prestación de servicios profesionales UNGRD-059-2026, suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y vigente a la fecha, cuya ejecución se desarrolla en la Ciudad de Bogotá.

Que mediante Resolución No.0730 del 03 de agosto de 2026, se autorizó el desplazamiento y reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.131.820 de Bogotá, con contrato de prestación de servicios profesionales UNGRD-012-2026, suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con un honorario mensual de \$8.500.000 M/cte., para trasladarse de la ciudad de Bogotá a Manizales y La Dorada en el Departamento de Caldas, durante los días comprendidos entre el 10 y 14 de agosto del 2026, último día sin pernoctar, para realizar el acompañamiento técnico social para la elaboración de mapas comunitarios en el marco del proyecto de inversión BPIN 202300000000278.

Que mediante Resolución No.0729 del 03 de agosto de 2026, se autorizó el desplazamiento y reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista a la contratista **JENNIFER ALEXANDRA OROZCO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.815.238 de Manizales, con contrato de prestación de servicios profesionales UNGRD-008-2026, suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con un honorario mensual de \$8.710.000 M/cte., para trasladarse de la ciudad de Bogotá a Manizales y La Dorada en el Departamento de Caldas, durante los días comprendidos entre el 10 y 14 de agosto del 2026, último día sin pernoctar, para realizar el acompañamiento técnico social para la elaboración de mapas comunitarios en

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se revoca el pago por concepto de gasto de desplazamiento y transporte a unos contratistas"

el marco del proyecto de inversión BPIN 202300000000278.

Que mediante Resolución No.0728 del 03 de agosto de 2026, se autorizó el desplazamiento y reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista **STEFANIA GIRALDO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.088.315.818 de Pereira, suscrito con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con un honorario mensual de \$7.900.000 M/cte., para trasladarse de la ciudad de Bogotá a Manizales y La Dorada en el Departamento de Caldas, durante los días comprendidos entre el 10 y el 14 de agosto del 2026, último día sin pernoctar, para realizar el acompañamiento técnico social para la elaboración de mapas comunitarios en el marco del proyecto de inversión BPIN 202300000000278.

Que el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, delega al Secretario (a) General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante Resolución No. 0937 del 22 de septiembre del 2025 en su Artículo 3° *"Delegar en el Secretario General la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, para la celebración de convenios, contratos, la expedición de actos administrativos y la asunción de cualquier obligación relacionada con la administración de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) - con sus respectivas subcuentas- y el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura)."*

Que mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2026, la Subdirección de Conocimiento, solicita la cancelación de los desplazamientos a las contratistas; **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ ORTIZ**, **JENNIFER ALEXANDRA OROZCO RAMIREZ** y **STEFANIA GIRALDO MOLINA**; *"Debido a la emergencia nacional ocurrida el pasado 10 de agosto de 2026, se solicita amablemente la cancelación de la presente comisión de La Dorada y Manizales en el departamento de Caldas del 10 al 14 de agosto de 2026, debido a las afectaciones tanto en infraestructura en el aeropuerto de Manizales como, en la vía principal de Manizales a la dorada, buscando proteger la integridad de las contratistas, adicionalmente las oficinas de gestión del riesgo centrarán sus actividades en la atención de la emergencia, Se anexa resolución, Documentos Siif Nación de autorización de reconocimiento de pago y compromiso presupuestal."*

Que los gastos generados por motivo de estos desplazamientos fueron amparados bajo el CDP de Inversión No. 9426 del 21 de enero del 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar en todas sus partes el desplazamiento y reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°53.131.820 de Bogotá, conferida mediante Resolución No.0730 del 03 de agosto del 2026; cancelar en todas sus partes el desplazamiento y reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista **JENNIFER ALEXANDRA OROZCO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.053.815.238 de Manizales, conferida mediante Resolución No.0729 del 03 de agosto del 2026; cancelar en todas sus partes el desplazamiento y reconocimiento de gastos de desplazamiento a la contratista **STEFANIA GIRALDO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.088.315.818 de Pereira, conferida mediante Resolución No.0728 del 03 de agosto del 2026.

Continuación de la Resolución

"Por medio de la cual se revoca el pago por concepto de gasto de desplazamiento y transporte a unos contratistas"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la anulación de los Registros de Compromiso Presupuestal y registros en SIIF de los gastos de desplazamiento a las contratistas **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ ORTIZ, JENNIFER ALEXANDRA OROZCO RAMIREZ y STEFANIA GIRALDO MOLINA.**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las contratistas **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ ORTIZ, JENNIFER ALEXANDRA OROZCO RAMIREZ y STEFANIA GIRALDO MOLINA** el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 AGO 2026



MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Maritza Herrera Molina/ Profesional Especializado GTH 

Revisó: Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTH 

Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SG 

María Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG 